

Ejecutivo 54174408900120170004500

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a memorial enviado por la doctora YARY KATHERIN JAIMES LAGUADO en su calidad de apoderada de la parte demandante CREZCAMOS S.A. -Compañía de Financiamiento, (Visto a Doc. 67 del expediente digital), en el que se solicita se ordene el secuestro de la cuota parte del bien inmueble con F.M.I. No. 272-6786 de la oficina de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Pamplona de propiedad del demandado NEIDI MILENA CASTELLANOS FLOREZ.

Seria del caso proceder con lo solicitado sino se observara que mediante despacho comisorio del 28 de agosto de 2023, se comisiono al Alcalde Municipal de Chitaga, para adelantar la diligencia de secuestro, documento que fue entregado el 19 de diciembre de 2017 según el reporte de la empresa 4-72 .

En consecuencia, se requerirá al alcalde Municipal de Chitagá, para que informe las actuaciones adelantadas frente al despacho comisorio 0012 del 28 de agosto de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



JHON OMAR BARBOSA ROPERO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA., **18 de julio de 2023**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario